



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 692 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

**VISTO:** El Memorandum N° 2160-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2857336 y Reg. Exp. N° 2088676, el Informe N° 749-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, el Informe N° 079-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/ASIST.TEC.GRD/dtr y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 624-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de setiembre del 2023, se aprobó el “Plan de Contingencia frente al periodo por bajas temperaturas en la Región Huancavelica 2023-2026”, presentado por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, con un costo total de S/ 1,206,125.00 (Un millón doscientos seis mil ciento veinticinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 625-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de setiembre del 2023, se aprobó el “Plan de Contingencia frente al Déficit Hídrico en la Región Huancavelica 2023-2026”, presentado por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, con un costo total de S/ 524,250.00 (Quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, al respecto es menester señalar que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, del 11 de agosto del 2015, se aprueba los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”, que establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD;

Que, el numeral 6.2 Etapa de Aprobación del Plan, de los citados Lineamientos menciona que, culminado el proceso de formulación, la etapa de aprobación tendrá la siguiente secuencia: El Equipo Técnico realizará la presentación de la propuesta del Plan al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres correspondiente o a quien corresponda, para su aprobación. Los planes de contingencia son aprobados por el funcionario de más alto nivel, Ministro, Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, según el tipo del plan, con la Resolución correspondiente;

Que, de lo señalado en la normativa precedente, se advierte que la aprobación de los Planes de Contingencia presentados por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible y aprobados previamente por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Huancavelica, correspondía ser aprobados mediante Resolución Ejecutiva Regional por el Gobernador Regional, por ser el funcionario de más alto nivel regional y Presidente del Grupo de Trabajo;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 692

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

Que, en consecuencia, al no contar este Despachó Gerencial con las facultades que otorga la normativa para la aprobación de los planes de contingencia, se ha visto por conveniente y con fines de previsión legal dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 624-2023/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 625-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 624-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de setiembre del 2023, que aprobó el "Plan de Contingencia frente al periodo por bajas temperaturas en la Región Huancavelica 2023-2026", por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** Resolución Gerencial General Regional N° 625-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de setiembre del 2023, que aprobó el "Plan de Contingencia frente al Déficit Hídrico en la Región Huancavelica 2023-2026", por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL